FO-GJUR-002
Versión 1
Vigencia: 07/03/2025
Proceso Gestión Jurídica

RESOLUCIÓN
(Nº 586 del 20 de noviembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI-011-2025 PARA LA" ADQUISION DE PUNTO DE INFORMACION TURISTICA MOVIL PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE COGUA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Artículo 2, 52, 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del Alcalde: "dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".

Que el Municipio de Cogua, a través de la secretaria de desarrollo económico, ambiental, agropecuario y turismo, se realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se. Establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es la **"ADQUISION DE PUNTO DE INFORMACION TURISTICA MOVIL PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE COGUA"**

Que la presente contratación se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable fue la Selección Abreviada de Subasta Inversa de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 2 numeral 2 literal A, de la Ley 1150 de 2007.

Que el MUNICIPIO DE COGUA de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 convoco a la ciudadanía e general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde hasta por la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 70.838.500), incluidos todos los impuestos, costos, gastos y demás conceptos a que haya lugar.

Que el Municipio de Cogua cuenta con la totalidad del presupuesto oficial antes mencionado el cual fue establecido por la entidad con fundamento en el estudio de mercado correspondiente, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000532 de fecha15 de septiembre de 2025, expedido

	ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Juliana Estepa Beltrán	Erika Liliana Murcia	Erika Liliana Murcia	Cristian Chávez Salas
Cargo	Contratista Subsecretaria de Contratación	Subsecreataria de Contratación	Subsecreataria de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025
Firma				

RESOLUCIÓN

(Nº 586 del 20 de noviembre de 2025)

por la Secretaria de Hacienda, por valor de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 70.838.500) M/CTE.

Que el municipio de COGUA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invito a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de Subasta Inversa en el Portal de Contratación SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el día quince (15) de octubre de 2025, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante cinco (05) días hábiles; Que dentro del término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones y verificados los medios electrónicos NO se recibieron observaciones.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co el día quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), mediante Resolución No. 534 fechada del día veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)., mediante la cual se declaró la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No SASI-011-2025.

Que dentro del término establecido para observaciones al pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que se realizo adenda No. 1, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y aclarando aspectos técnicos.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día seis (6) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a las nueve de la mañana (09:00 am), presentándose UN (1) UNICO PROPONENTE; BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente;

Que el informe de evaluación fue publicado el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP II– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx y en la Oficina Asesora Jurídica y de contratación del Municipio de Cogua;

Que en el término propuesto NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que de acuerdo al informa de reevaluación jurídico publicado en la plataforma SECOP II, el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se pudo establecer que el proponente, BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, quedando habilitado técnica, jurídica y financieramente.

Que el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se realizó apertura del sobre económico por parte del comité evaluador técnico del proponente habilitado, la empresa, BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

	ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Juliana Estepa Beltrán	Erika Liliana Murcia	Erika Liliana Murcia	Cristian Chávez Salas
Cargo	Contratista Subsecretaria de Contratación	Subsecretaria de Contratación	Subsecreataria de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025
Firma				

RESOLUCIÓN

(Nº 586 del 20 de noviembre de 2025)

Que teniendo en cuenta que solo hubo un único proponente habilitado esto es la empresa, BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y evaluado el sobre económico por parte del comité evaluador técnico, se determino que el proponente cumple con la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. SASI-011-2025, cuyo objeto es las "ADQUISION DE PUNTO DE INFORMACION TURISTICA MOVIL PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE COGUA" a la empresa BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con NIT 900781798 3, representada por su representante legal Carlos Andres Sierra Valencia, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9730847 expedida en Armenia., por valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 70.792.757) M/CTE**, incluido todos los impuestos a que haya lugar, por un plazo de ejecución de UN (1) MES.

Que del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica, financiera y económicamente, el ordenador del gasto Sr. CRISTIAN CHAVEZ SALAS procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007;

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cogua – Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección abreviada de Subasta Inversa No. SASI-011-2025, cuyo objeto es las "ADQUISION DE PUNTO DE INFORMACION TURISTICA MOVIL PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE COGUA" a la empresa BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con NIT 900781798 3, representada por su representante legal Carlos Andres Sierra Valencia, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9730847 expedida en Armenia., por valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 70.792.757) M/CTE**, incluido todos los impuestos a que haya lugar, por un plazo de ejecución de UN (1) MES.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio como los adjudicatarios de acuerdo con lo preceptuado en l artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página del Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Expedida en el municipio de Cogua, el veinte (20) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal

	ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Juliana Estepa Beltrán	Erika Liliana Murcia	Erika Liliana Murcia	Cristian Chávez Salas
Cargo	Contratista Subsecretaria de Contratación	Subsecreataria de Contratación	Subsecreataria de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025
Firma				

RESOLUCIÓN
(Nº 586 del 20 de noviembre de 2025)

	ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Juliana Estepa Beltrán	Erika Liliana Murcia	Erika Liliana Murcia	Cristian Chávez Salas
Cargo	Contratista Subsecretaria de Contratación	Subsecreataria de Contratación	Subsecreataria de Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025	20 noviembre de 2025
Firma				